DIRECCIÓN DE AUDITORIA CINCO

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA AL CONSEJO SALVADOREÑO DEL CAFÉ (CSC) POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

San Salvador 26 de Mayo de 2010

INDICE

CONTENIDO			PAG
1.	**Aspectos Generales**		1
1.1	Resumen de los Resultados de la Auditoría		1
	1.1.1	Tipo de opinión del dictamen	1
	1.1.2	Sobre Aspectos Financieros	1
	1.1.3	Sobre Aspectos de Control Interno	
	1.1.4	Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal	1
	1.1.5	Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	2
	1.1.6	Seguimiento a las recomendaciones de auditorias anteriores	2
1.2		Comentarios de la Administración	2
1.3		Comentarios de los Auditores	2
2.	**Aspectos Financieros**		3
2.1	Dictamen de los auditores		3
2.2	Información financiera examinada		4
3.	**Aspectos De Control Interno**		5
3.1	Informe de los auditores		5
4.	**Aspectos De Cumplimiento Legal**		7
4.1	Informe de los Auditores		7
5.	**Análisis De Informes De Auditoría Interna Y Firmas Privadas De Auditoría**		8
6.	**Seguimiento A Las Recomendaciones De Auditorias Anteriores**		8

Doctor
Héctor Dada Hirezi.
Presidente del Directorio del
Consejo Salvadoreño del Café (CSC)
Presente.

Hemos realizado Auditoría Financiera al Consejo Salvadoreño del Café (CSC) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, obteniendo los siguientes resultados.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN

1.1.1 Tipo de opinión del dictamen

Dictamen Limpio, las cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por el CSC, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, son razonables de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental.

1.1.2 Sobre aspectos Financieros

En el transcurso de nuestro examen, no encontramos condiciones que merezcan ser reportadas.

1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno

En el transcurso de nuestro examen, detectamos algunas condiciones que fueron desvanecidas, por lo que no se reportan en el presente informe.

1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

Las condiciones reportables sobre aspectos de cumplimiento legal, fueron desvanecidas por la administración en el transcurso de nuestro examen, por lo que no se presentan en el presente informe.

1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

Con relación al análisis que efectuamos de los informes Auditoría Interna y de la firma privada de auditoría comprobamos que no existen condiciones reportables.

1.1.6 Seguimiento a las Recomendaciones de auditorias anteriores

Al efectuar seguimiento a las recomendaciones planteadas en el Informe de la Auditoria Financiera, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, determinamos que éste no contiene recomendaciones.

1.2 Comentarios De La Administración

Los resultados de nuestro examen, fueron comunicados a la administración del Consejo Salvadoreño del Café (CSC) mediante notas remitidas durante la ejecución de la auditoría, obteniendo sus comentarios y evidencias documentales a fin de solventar las condiciones reportadas.

1.3 Comentarios De Los Auditores

La administración del Consejo Salvadoreño del Café, mediante notas de respuestas, proporcionó explicaciones, documentación y en algunos casos información adicional sobre las observaciones efectuadas para la auditoría financiera por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Doctor
Héctor Dada Hirezi.
Presidente del Directorio del
Consejo Salvadoreño del Café (CSC)
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, preparados por el Consejo Salvadoreño del Café (CSC) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos basados en nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Consejo Salvadoreño del Café (CSC) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 26 de mayo de 2010

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cinco.

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

- Estado De Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2009.
- Estado De Rendimiento Económico, del 1 de enero al 31 de diciembre 2009
- Estado De Flujo De Fondos, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- Estado De Ejecución Presupuestaria, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- Notas A Los Estados Financieros.

Los estados financieros auditados quedan anexos a los papeles de trabajo, que corresponden a esta auditoria.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Doctor
Héctor Dada Hirezi.
Presidente del Directorio del
Consejo Salvadoreño del Café (CSC)
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Consejo Salvadoreño del Café (CSC) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. Y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Consejo Salvadoreño del Café (CSC), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Consejo Salvadoreño del Café (CSC), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema de Control Interno a períodos futuros, está sujeto al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Identificamos ciertos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con

Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Además identificamos otros aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales hemos comunicado a la administración en carta de gerencia de fecha 25 de mayo de 2010.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 26 de mayo de 2010

DIOS UNION LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA CINCO
DIRECTORA
El Salvador, C.A.

Dirección de Auditoría Cinco

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Doctor
Héctor Dada Hirezi.
Presidente del Directorio del
Consejo Salvadoreño del Café (CSC)
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Consejo Salvadoreño del Café (CSC) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. Y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras disposiciones aplicables al Consejo Salvadoreño del Café (CSC), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración de la Entidad. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Consejo Salvadoreño del Café (CSC) cumplió, en todos los aspectos importantes, con las disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Consejo Salvadoreño del Café (CSC) no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con tales disposiciones.

San Salvador, 26 de mayo de 2010

DIOS UNION LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO · DIRECTORA · El Salvador, C.A.

Dirección de Auditoría Cinco

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Con relación al análisis que efectuamos de los informes de Auditoria Interna y de la firma privada de auditoría comprobamos que no existen condiciones reportables.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Al Efectuar el seguimiento al Informe de la Auditoria Financiera, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 comprobamos que éste no contiene recomendaciones.

El presente informe se refiere a la auditoria financiera del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 y ha sido elaborado para informar al Consejo Salvadoreño del Café (CSC) y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 26 de mayo de 2010

DIOS UNION LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA CINCO
DIRECTORA
El Salvador, C.A.

Dirección de Auditoria Cinco.